



C.O.D.A
Confederación del Deporte de Aficionados

Reglamentos

- **General Interno**
- **General Deportes**
- **Específicos de cada Deporte**

ÍNDICE GENERAL

Reglamento General Interno	3
Normas y Reglamento General para todos los Deportes	17
Orden y Forma de entrega de Trofeos	25
Reglamento Fútbol-11	27
Reglamento Torneo Europeo Fútbol-11	31
Reglamento Fútbol-7	35
Reglamento Fútbol-Sala	39
Reglamento Baloncesto Masculino y Femenino	43
Reglamento Tenis	47
Reglamento Frontenis.....	51
Anexos.....	55

REGLAMENTO GENERAL INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONFEDERACIÓN DEL DEPORTE DE AFICIONADOS (CO.D.A.)

El presente Reglamento General Interno, fue aprobado por la Asamblea General de Asociaciones integradas en el Ente de Deporte Corporativo (anteriormente, hoy día CO.D.A.), celebrada en Barcelona el día 28 de Junio de 1.997

Este Reglamento recoge y articula todos los acuerdos tomados en años anteriores por las Asambleas Generales y que están contempladas en las Actas reglamentarias.

ASAMBLEAS GENERALES

ARTÍCULO 1º.-

Todas aquellas Asociaciones actualmente integradas en (CO.D.A.) y aquellas que puedan integrarse en el futuro, por el sólo hecho de pertenecer al mismo, aceptan en su totalidad el presente Reglamento General.

ARTÍCULO 2º.-

Como mínimo y obligatoriamente, cada año deberán convocarse 2 Asambleas Generales ordinarias.

2.1.- La primera asamblea de carácter técnico tendrá lugar en la ciudad donde deban de celebrarse los campeonatos inmediatos y serán las fechas comprendidas del 15 de Enero al 15 de Marzo.

2.2.- Esta Asamblea, aparte de las propuestas que pueda presentar la Presidencia, recogerá obligatoriamente los siguientes puntos en el orden del día:

- Fechas de celebración de los Campeonatos Inter Comunidades de Deporte Corporativo del año en curso.
- Designación del número de equipos que podrán participar por cada Comunidad Autónoma.

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

- 2.3.- La segunda Asamblea de carácter general, deberá tener lugar durante las fechas en que se desarrollen los Campeonatos, siendo la sede la misma ciudad donde se celebren.
- 2.4.- Podrán convocarse ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS cada vez que a juicio de la Presidencia existan asuntos de importancia y que no puedan ser demorados hasta la próxima asamblea ordinaria.
- 2.5.- En los casos en que haya de realizarse algún tipo de VOTACIÓN, cada Comunidad Autónoma donde exista más de una Asociación, será obligado crear una comisión representativa de todas las Asociaciones de la Comunidad, debiéndose nombrarse un portavoz para las Asambleas Generales.
- 2.6.- A la reunión de Presidentes deben de asistir los mismos o en su defecto un miembro de su Asociación debidamente autorizado.

Los Presidentes deberán ser quién tomen la palabra

En el caso que el Presidente considere oportuno que fuera otro miembro de su Asociación quien tomase la palabra, lo comunicará antes de dar comienzo la reunión al secretario del Ente, quedando la persona designada como portavoz de la Asociación que representa.

Podrán asistir acompañando al presidente, otros miembros de su asociación, pero sin intervenir ni en voz ni en voto. Cualquier situación o sugerencia que tengan, la comunicarán al portavoz de la asociación quien pedirá la palabra.

ARTÍCULO 3º.-

Los Campeonatos Inter-Comunidades de Deporte Corporativo serán de periodicidad anual, siendo sus sedes con carácter rotativo.

ARTÍCULO 4º.-

Para poder participar en dichos Campeonatos, cada Comunidad deberá abonar una cuota de inscripción por equipo a la Comunidad organizadora y presentar un mínimo de tres modalidades deportivas, quedando establecidas las mismas según lo siguiente:

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

ARTÍCULO 5º.-

Cuota por equipos, todos los años.-

Según acuerdo tomado en 1.996, que se inició en Asturias, tomando como base las primeras cifras e incrementando cada año un 5%, en la cifra montante del mismo año de la resolución.

AÑOS	1996	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Pts	Pts	Pts	Pts	€	€	€	€	€	€	€	€
Fútbol 11, Liga	5000	6000	6250	6500	41	43	45	47	49	51	53	55
Fútbol 11, Copa	5000				41	43	45	47	49	51	53	55
Fútbol 7, Liga	4000	4800	5000	5200	33	35	37	39	41	43	45	47
Fútbol 7, Copa	4000				33	35	37	39	41	43	45	47
Fútbol Sala L.	4000				33	35	37	39	41	43	45	47
Fútbol Sala C.						35	37	39	41	43	45	47
Baloncesto M.	4000				33	35	37	39	41	43	45	47
Baloncesto F.	3000	3600	3750	3900	25	27	29	31	33	35	37	39
Tenis	1000	1200	1250	1300	9	11	13	15	17	19	21	23
Frontenis	1000				9	11	13	15	17	19	21	23

ARTÍCULO 6º.-

Será responsabilidad de cada Asociación realizar el pago de las cuotas mencionadas a la Asociación organizadora y dentro de los plazos que se fijen en el impreso de Solicitud de Inscripción correspondiente (anexo a esta normativa).

6.1.- La falta de pago de estas cuotas dentro de los plazos previstos, podrá representar si la Asociación organizadora así lo considera oportuno, la exclusión de los Campeonatos de todos los equipos representativos de dicha Asociación, siendo cubiertas estas bajas por equipos aportados por el resto de las Asociaciones participantes.

ARTÍCULO 7º.-

Todos los equipos participantes estarán obligados a cumplimentar el impreso de inscripción de equipo (anexo a esta normativa, ver página 13) y entregarlos a la Asociación a que pertenecen, con el tiempo suficiente para que su Asociación pueda enviarlo a la Asociación organizadora de los Campeonatos con una antelación mínima de 10 días al inicio de las Competiciones, aunque después se hagan modificaciones de última hora. La falta de presentación de dicho impreso, llevará implícito la sanción de

alineación indebida y por lo tanto pérdida del encuentro por 0-3, caso de que hubiere reclamación en el primer encuentro.

ARTÍCULO 8º.-

Por norma general, los Campeonatos se celebrarán el último fin de semana del mes de Junio de cada año, pudiendo ser variada esta norma en casos excepcionales y a propuesta de la Comunidad que le corresponda organizar los Campeonatos a la Asamblea General del mes de Junio del año anterior.

ARTÍCULO 9º.-

Los campeonatos se regirán por el Reglamento General de Competiciones, aprobado en la Asamblea General celebrada en Barcelona el 1 de Marzo de 1.997.

ARTÍCULO 10º.-

La guía informativa (Programa de actividades) de cada Campeonato, deberá obligatoriamente incluir los siguientes datos:

En portada y carteles murales

- Número de edición de los Campeonatos.
- Denominación de los Campeonatos: **CAMPEONATOS NACIONALES DE LA CONFEDERACIÓN DE DEPORTE DE AFICIONADOS**
- Fechas de celebración.
- Nombre de la Asociación organizadora.
- Anagrama de (CO.D.A.)
- Leyenda “Miembros de la Federación Europea de Deporte Corporativo (E.F.C.S.)” en la parte inferior.
- Bandera Nacional

**De obligado cumplimiento en todos los Campeonatos
Intercomunidades: Dossier, Portada Revista y Carteles Murales.**

DOSSIER, PORTADA REVISTA Y CARTELES MURALES

**(Número en romano) EDICIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA DE
LA CONFEDERACIÓN DE DEPORTE DE AFICIONADOS**

Días --, --, -- de Junio de 200---

Organiza:

COMITÉ DE HONOR

Excm. Sr. D.

Presidente de la Comunidad Autónoma de

Ilmo. Sr. D.

Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de

Excmo. Sr. D.

Consejero de Cultura y Turismo de la Diputación de

Ilmo. Sr. D.

Presidente de la Diputación Provincial de

Ilmo. Sr. D.

Director General de Deportes de la Diputación General de

**JUNTA DIRECTIVA DE LA COFEDERACIÓN DEL DEPORTE
DE AFICIONADOS (CO.D.A.)**

Presidente D. Fernando Fabra Olmos

Vicepresidente D. Pedro Márquez Pinto

Vicepresidente D. Jaime Illana Alemany

Vicepresidente D. Ricardo Jordán Grau

Secretario General D. Luis Capmartín Sánchez

Vicesecretario General D. Julio Santandreu Terrades

Tesorero- Contador D. Ignacio Moreno Gallardo

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN
ORGANIZADORA**

Presidente: D.

Vicepresidente D.

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

Secretario	D. -----	-----	-----
Tesorero	D. -----	-----	-----
Vocal	D. -----	-----	-----
Vocal	D. -----	-----	-----
Vocal	D. -----	-----	-----
Vocal	D. -----	-----	-----

EN CONTENIDO DE LA GUÍA/PROGRAMA

- Comunidades participantes
- Calendarios de competiciones
- Datos de ubicación de las instalaciones deportivas
- Reglamento General de Competiciones.

ARTÍCULO 11º.-

Cada Asociación organizadora determinará la cantidad de equipos que podrán participar en cada especialidad deportiva estando siempre dentro de los siguientes límites:

- Mínimo 8 equipos, máximo 16 equipos. Quedando excluido de estos mínimos Baloncesto Femenino, que podrán ser 6 equipos por falta de inscripciones.

ARTÍCULO 12º.-

Las especialidades deportivas que deberán celebrarse serán como mínimo las siguientes: FÚTBOL11 - FÚTBOL 7 - FÚTBOL SALA - BALONCESTO MASCULINO - BALONCESTO FEMENINO - TENIS - FRONTENIS.

ARTÍCULO 13º.-

Cualquier Asociación podrá proponer la incorporación de nuevas especialidades, tanto de forma específica para unos Campeonatos determinados o para que sean incorporadas de forma permanente.

Dicha propuesta se realizará en la primera Asamblea General del año de celebración de los Campeonatos. La Asamblea General de acuerdo

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

con la Asociación organizadora decidirán si corresponde o no la incorporación de la nueva especialidad propuesta.

ARTÍCULO 14º.-

El número de equipos de cada especialidad deportiva, que cada Comunidad podrá inscribir en unos Campeonatos, se determinarán de acuerdo con lo siguiente:

- a) De 1 a 2 plazas, dependiendo del número de equipos que la Asociación organizadora pueda establecer para cada modalidad deportiva.
- b) 1 plaza para la Asociación que en la edición anterior quedó Campeona Nacional de cada especialidad.
- c) 1 plaza para la Asociación organizadora.
- d) En el supuesto de que una Comunidad tuviere el máximo de equipos, en alguna disciplina deportiva y a su vez también la plaza de Campeón de la edición anterior, la plaza vacante la ocupará la Comunidad que por sorteo realizado en la Asamblea General del mes de Febrero del año 1.995 y siguiendo el sistema rotativo quedó establecido de la siguiente forma:

Baleares	1995	Valencia	1998	Baleares	2001	Madrid	2004
Cataluña	1996	Aragón	1999	País vasco	2002	Valencia	2005
Madrid	1997	Asturias	2000	Cataluña	2003	Aragón	2006

- e) Si la Comunidad que le corresponda cubrir la plaza renuncia a su derecho, tendrá opción la Comunidad que le corresponda por orden de precedencia.
- f) Si por alguna causa una Comunidad renuncia a una plaza en un plazo tan corto que no sea posible cubrirla por las Asociaciones que por orden de prelación les corresponda, por problemas de desplazamiento u hospedaje de los equipos, la misma podrá ser cubierta por la Asociación organizadora, aunque tuviera ya el máximo de equipos establecidos, sobre todo para favorecer el buen desarrollo del Campeonato.

ARTÍCULO 15º.-

El procedimiento a seguir para la adjudicación de plazas, por Comunidad según el número de equipos fijados por la Asociación organizadora, será el siguiente:

8 Equipos

- 1°.- 1 plaza para cada Comunidad
- 2°.- 1 plaza para el Campeón de la edición anterior
- 3°.- 1 plaza para la Asociación organizadora.
- 4°.- El resto de las plazas se cubrirán según lo previsto en el artículo 14° apartados d), e), y f).

12 Equipos

- 1°.- 1 plaza para cada Comunidad
- 2°.- 1 plaza para el Campeón de la edición anterior
- 3°.- 1 plaza para la Asociación organizadora.
- 4°.- El resto de las plazas se cubrirán según lo previsto en el artículo 14°, apartados d), e) y f)

16 Equipos

- 1°.- 2 plazas para cada Comunidad
- 2°.- 1 plaza para el Campeón de la edición anterior
- 3°.- 1 plaza para la Asociación organizadora
- 4°.- El resto de plazas se cubrirán según lo previsto en el artículo 14°, apartados d), e) y f).

ARTÍCULO 16°.-

Si a petición previa alguna Asociación participante solicitase a la Asociación organizadora, variar los horarios de los partidos iniciales de los Campeonatos o los partidos finales por estar condicionados a su llegada o regreso por hechos puntuales de los medios de desplazamiento ajenos (tren, avión, barco), si dicha solicitud puede ser atendida por la Asociación organizadora, esta se encargará de ponerlo en conocimiento de las otras Comunidades y clubes afectados con la suficiente antelación para que puedan adaptarse al nuevo horario, siempre que estas variaciones no creen problemas a la propia organización y a los otros equipos afectados.

ARTÍCULO 17°.-

Celebraciones anuales de los Campeonatos:

- Comunidad de Cataluña 1.997 XV Campeonato

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

• Comunidad de País Vasco	1.998	XVI	Campeonato
• Comunidad de Valencia	1.999	XVII	Campeonato
• Comunidad de Madrid	2.000	XVIII	Campeonato
• Comunidad de Aragón	2.001	XIX	Campeonato
• Comunidad de Baleares	2.002	XX	Campeonato
• Comunidad de Asturias	2.003	XXI	Campeonato
• Comunidad de Cataluña	2.004	XXII	Campeonato
• Comunidad del País Vasco	2.005	XXIII	Campeonato
• Comunidad de Valencia	2.006	XXIV	Campeonato
• Comunidad de Madrid	2.007	XXV	Campeonato
• Comunidad de Aragón	2.008	XXVI	Campeonato

En el supuesto que alguna comunidad no integrada hasta la fecha, quisiera adherirse a nuestro Campeonato, el orden en que pudiera organizarlo sería considerado en la Asamblea General de Presidentes.

ARTÍCULO 18º.-

A cada uno de los equipos participantes en el Campeonato, la organización pondrá a su disposición un voluntario, como guía, para sus desplazamientos, sin tener que ser obligatorio. Planos de la ciudad y ubicación de sus instalaciones

ARTÍCULO 19º.- De los árbitros.

Se procurará que los árbitros de las distintas comunidades que participen en el Campeonato de España, estén alojados en el mismo hotel que previamente haya elegido la organización y con cargo a los mismos jueces. Dispondrán de una sala para sus reuniones, en el mismo lugar.

El Delegado de los árbitros de la Asociación organizadora será el responsable de la información y disponibilidad de todos ellos. El transporte a las instalaciones del conjunto arbitral, correrá a cargo de la Asociación organizadora, e igualmente proveerá de agua potable a los colegiados en los respectivos encuentros. No obliga el abastecer de agua a los equipos, si así se hiciere, será con carácter voluntario.

Con suficiente antelación se informará de los partidos a los arbitantes que vayan a pitar, planos de la ciudad y de sus instalaciones deportivas. Antes del inicio del Campeonato de España, se entregará a cada

uno de los árbitros, que vayan a participar en el torneo, una camiseta con el escudo del Ente

DISPOSICIONES FINALES

Para poder ser modificado con posterioridad a su aprobación definitiva, cualquier artículo o anexo de la presente normativa, será previsto que estén a favor de la modificación la mayoría simple más uno, de las Asociaciones que estén presentes en la reunión donde se presente la propuesta.

ORDEN DE PRECEDENCIA ROTATIVO CADA AÑO Y ABREVIATURAS DE LAS COMUNIDADES

Aragón: Ara. Cataluña: Cat. Valencia: Val. Asturias: Ast.
Madrid: Mad. Baleares: Bal. País Vasco: P. Vas.

Nº Edición	Año	Comunidad	Orden precedencia
XVIII	2.000	Madrid	Ast-Bal-P.Vas-Cat-Mad-Val-Ara.
XIX	2.001	Aragón	Bal-P.Vas-Cat-Mad-Val-Ara-Ast.
XX	2.002	Baleares	P.Vas-Cat-Mad-Val-Ara-Ast-Bal.
XXI	2.003	Asturias	Cat-Mad-Val-Ara-Ast-Bal-P.Vas.
XXII	2.004	Cataluña	Mad-Val-Ara-Ast-Bal-P.Vas-Cat.
XXIII	2.005	País Vasco	Val-Ara-Ast-Bal-P.Vas-Cat-Mad.
XXIV	2.006	Valencia	Ara-Ast-Bal-P.Vas-Cat-Mad-Val.
XXV	2.007	Madrid	Ast-Bal-P.Vas-Cat-Mad-Val-Ara.
XXVI	2.008	Aragón	Bal-P.Vas-Cat-Mad-Val-Ara-Ast.
XXVII	2.009	Baleares	P.Vas-Cat-Mad-Val-Ara-Ast-Bal.
XXVIII	2.010	Asturias	Cat-Mad-Val-Ara-Ast-Bal-P.Vas

EDICIÓN -----
CAMPEONATOS NACIONALES DE LA CONFEDERACIÓN DE
DEPORTE DE AFICIONADOS
Días de Junio de 200

Organiza:

FICHA INSCRIPCIÓN DE COMUNIDADES

Comunidad de -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento General Interno de Funcionamiento de la Confederación del Deporte de Aficionados, aprobado en 1996, esta Comunidad confirma la inscripción de los siguientes equipos en cada una de las modalidades deportivas indicadas:

Según la participación que nos corresponde, procedemos a transferir a -----
--- a nombre de ----- Campeonato de España, la cantidad de ----- €
antes del día: **Un mes antes del inicio del Campeonato**

Entidad	Sucursal	Control	Número de cuenta
----	----	--	-----

Dicho importe corresponde a :

Deporte	Cant	x	Importe	Total €
Fútbol 11, Liga				
Fútbol 11, Copa				
Fútbol 7, Liga				
Fútbol 7, Copa				
Fútbol Sala Liga				
Fútbol Sala Copa				
Baloncesto Masculino				
Baloncesto Femenino				
Tenis				
Frontenis				
Total				

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

Designación Representante en el Comité de: COMPETICIÓN

Esta Comunidad Autónoma designa como vocal representante de la misma en el Comité de Apelaciones a: **D.** -----

Que estará hospedado en: Hotel----- C/Avda -----

Teléfono:----- Fax: -----

----- a – de ----- de 2.00-

Sello y Firma

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPO

COMUNIDAD:

DEPORTE:

NOMBRE DE EQUIPO:

Hotel Alojado:

	Licencia	D.N.I./ Pasaporte	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

TÉCNICOS Y DELEGADOS

	Cargo	D.N.I./Pasaporte	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
01					
02					
03					
04					
05					
06					

NORMAS Y REGLAMENTO GENERAL PARA TODOS LOS DEPORTES

ARTÍCULO. 1º.-

Todos los equipos de las distintas Comunidades, por el solo hecho de inscribirse en estos Campeonatos aceptan en su totalidad el presente Reglamento General y los específicos para cada modalidad deportiva.

ARTÍCULO. 2º.-

La Asociación organizadora, declinará toda responsabilidad sobre accidentes, lesiones o enfermedades que puedan sufrir los jugadores, técnicos y acompañantes.

Cada equipo será responsable de que todos los integrantes de sus expediciones lleven la correspondiente cobertura sanitaria.

ARTÍCULO. 3º.- Comité de Competición

Las alegaciones sobre incidencias deportivas, deberán realizarse al árbitro del encuentro y este lo hará constar en el acta del partido, la cual remitirá a la organización, esta las hará seguir al Comité de Competición.

Como la resolución del Comité de Competición será **INAPELABLE**, cada club, independiente de lo hecho en el acta del partido, y si lo considera oportuno, deberá de elevar un escrito al citado Comité de Competición, alegando lo que crea conveniente, dado que **NO EXISTE COMITÉ DE APELACIÓN**, este escrito lo deberá de presentar como máximo **UNA HORA DESPUÉS** de la conclusión del partido.

El Comité de Competición estará legalmente constituido en el momento que estén, el Presidente y un miembro del mismo. Al fallar sobre la resolución de un club de la Comunidad Autónoma, su representante en el Comité de Competición en el caso que uno de sus miembros sea de esta Comunidad, tendrá voz, pero no voto.

Los fallos del Comité de Competición serán expuestos en el tablón que al efecto, instale la organización y será cada club o Comunidad la que deberá de enterarse de la resolución.

Finalizado el Campeonato, el Presidente del Comité, al igual que el Secretario (Sres. Extremo y Del Pozo), enviarán a la Secretaría del CO.D.A., firmada y sellada, una relación de las sanciones que se hayan producido en el torneo, para que a su vez y con el importe resultante, el Secretario las

mande a todas las Comunidades y se sepa la cantidad que cada una tiene que abonar en la cuenta del CO.D.A..

ARTÍCULO. 4º.- De los equipos

Todos los encuentros del mismo grupo, si es posible se jugarán a la misma hora.

El equipo campeón y subcampeón de la edición anterior serán los nº 1, en cada grupo, caso de que el subcampeón se clasificara en su comunidad.

El equipo que participe de la misma comunidad del campeón, debe de ocupar el nº 2 del grupo distinto

El resto de equipos debe de ir a sorteo y realizarlo todos años en la reunión de febrero. Si al cubrir una vacante por orden de precedencia y coincidiera con el otro equipo de la misma comunidad, deberá ir en distinto grupo

Cada equipo, deberá abonar las siguientes penalizaciones:

- | | |
|--|---------------|
| ➤ Adelantará una fianza de | 100- € |
| ➤ No-presentación del equipo | 30- € |
| ➤ Tarjeta amarilla | 3- € |
| ➤ Tarjeta roja | 9- € |
| ➤ Incidentes: entrar en el vestuario de los árbitros, con malos modales, insultar gravemente, o abandonar el terreno de juego, sin haber concluido | 30- € |

El delegado de equipo, así como los jugadores, además de llevar su ficha tramitada por su correspondiente comunidad, adjuntarán una fotocopia del DNI, incorporada a su ficha personal, y con este requisito el árbitro podrá identificar las personas que estén autorizadas en el terreno de juego.

Los jugadores que sean expulsados por el árbitro con tarjeta roja, el colegiado cogerá su ficha y la entregará al comité de competición. Una vez cumplida la sanción, si la hubiere, el Comité la devolverá inmediatamente al club correspondiente.

Cada comunidad en la reunión de febrero, deberá de entregar al CO.D.A. (para que este a su vez introducirlo en la pág. Web CO.D.A. www.deportecorporativo.org), un disquete en donde estén inscritos todos los jugadores de los equipos, que posiblemente vayan a participar en el próximo campeonato.

Tendrán de plazo para introducir algún cambio en sus listados si fuere necesario, hasta el 20 de mayo, sabiendo que el cierre total, por si hubiera alguna baja imprevisible son 10 días, antes de comenzar el campeonato.

Los equipos que participen en el Campeonato de España, estarán inscritos en la Asociación organizadora, con una antelación mínima de 45 días, a la fecha de inicio del campeonato. Si alguno de ellos, dejara de participar, y la Asociación representativa del mismo, no enviaba algún otro, ésta abonará a la organización, como sanción, la cantidad del cuádruplo de la cuota que por participación paga por cada equipo, según actividad deportiva y año que compite. El importe de estas sanciones, será abonado a la Asociación que haya realizado los Campeonatos

El equipo que no pase a recoger el trofeo, o en su defecto la comunidad a quién pertenece, una vez acabada la ceremonia de entrega, la Asociación organizadora, no estará obligada, ni a guardarlos, ni a enviarlos a su destino, estará capacitada para hacer lo que ella quiera con los mismos.

ARTÍCULO. 5º- Del Comité de Árbitros:

Se creará un comité para designar a los árbitros. Si bien habrá que tener en cuenta, que será la Organización quién nombre, los jueces de los primeros encuentros

Estará compuesto:

En las actividades de Fútbol 11, 7, y Sala, por un representante que designe la organización del campeonato, más uno, nominado por cada una de las comunidades de Cataluña, Valencia y País Vasco

Baloncesto Masculino, Baloncesto Femenino, Tenis y Frontenis, igual que el apartado anterior, más uno, designado por las comunidades de Aragón, Cataluña, y Madrid.

Comité y árbitros estarán alojados en el mismo hotel. Disponer de un salón para sus reuniones.

La Comunidad organizadora colaborará con los Comités de Árbitros y Deportivo en el desplazamiento de ambos

ARTÍCULO. 6º .- Del Comité Deportivo:

Hacer un seguimiento de los árbitros, durante el campeonato

Crear un histórico de cada equipo participante

ARTÍCULO. 7º .- Sanciones a los Equipos

Los equipos participantes podrán ser sancionados por las siguientes causas (con independencia de las sanciones directas a los jugadores, delegados, entrenadores y técnicos)

- A) Por negarse a celebrar un partido. **Sanción: Expulsión de la Competición**
- B) Por incidentes que no permitan finalizar un partido. **Sanciones:**
- **LEVES:** Expulsión de la Competición, **Descalificación**
 - **GRAVES:** Expulsión de la Competición, de **1 a 2 Campeonatos**
 - **MUY GRAVES:** Expulsión de la Competición e inhabilitación, de **3 a 4 Campeonatos**
- C) Por presentarse a un partido pasados los **10 MINUTOS** de la hora señalada para el inicio. **Sanción: Pérdida de partido**
- El Comité de Competición podrá determinar otras soluciones en los casos de que el retraso sea justificado por una causa grave no imputable al equipo (accidente de tráfico, etc.). No se aceptará como retraso justificado el desconocimiento de la ubicación de la instalación deportiva.
- D) Por alineación indebida. **Sanción: Pérdida de partido.**

ARTÍCULO. 8º.- Jugadores.

Podrán participar en los Campeonatos de (CO.D.A.), todos aquellos jugadores que reúnan los siguientes requisitos:

- A) Ser mayores de 16 años de edad
- B) No haber militado en la misma temporada en que se celebren los Campeonatos (desde Septiembre del año anterior hasta la celebración de los Campeonatos), en las siguientes Categorías:
- **FÚTBOL 11.-** Categorías NACIONALES (1ª División, 2ª A y 2ª B)
 - **FÚTBOL 7.-**1ª Categoría Liga Nacional (cuando esta se constituya)
 - **FÚTBOL SALA.-** División de Honor
 - Cualquier jugador que haya participado en las categorías anteriormente citadas, no podrá ser alineado en ninguna de las actividades deportivas de Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala, ya que las tres, se consideran como una sola, en el tema de jugadores profesionales

- **BALONCESTO (Masculino) .-** Liga A.C.B. y L.E.B.
- **BALONCESTO (Femenino).**- Máxima División.
- **TENIS .-** No estar en el Ranking Nacional de la Real Federación Española de Tenis de 1ª y 2ª Categoría
- **FRONTENIS .-** Liga Nacional de la Federación Española de Pelota Vasca

ARTÍCULO. 9º.- Sanciones a jugadores, Delegados, Entrenadores y Técnicos

Las siguientes sanciones, se aplicarán en todas las especialidades deportivas, independientemente de las que correspondan de tipo técnico previstas en cada especialidad deportiva. La forma de señalar estas infracciones será la siguiente:

- **Fútbol 11, Fútbol 7, Fútbol sala:** Tarjeta roja y expulsión del terreno de juego.
- **Baloncesto:** Técnica Descalificante.
- **Tenis y Frontenis:** Descalificación del jugador o pareja por parte del Juez-árbitro

En todos estos casos el jugador expulsado no podrá ser sustituido por otro, quedando los equipos reducidos en número de acuerdo con la cantidad de jugadores sancionados, excepto en Baloncesto que las Reglas permiten la sustitución por otro jugador.

A) Insultos a un contrario de carácter leve (tonto, imbécil, etc.), desconsideración hacia el público, árbitros o Representantes Oficiales de las Comunidades participantes.

Conducta violenta o juego peligroso, que a juicio de los árbitros exceda de los niveles normales que permiten cada especialidad deportiva

- **Un partido de suspensión**

B) Insultos graves a un contrario (hijo puta, cabrón, etc.). Insultos a los árbitros, público o representantes Oficiales de las Comunidades participantes.

- **Dos partidos de suspensión**

C) Agresión a un contrario, o repeler la agresión con otro acto de agresión, siempre que esta acción no provoque lesiones que no permitan la continuación del partido por parte del agredido. Realizar gestos obscenos dentro del terreno de juego

- **Tres partidos de suspensión**

- D) Empujar o intentar agredir a los árbitros, público o representantes Oficiales de las Comunidades participantes. Agresión a un contrario causándole lesiones que no le permitan la continuación del partido.
- **Expulsión de la competición**
- E) Agresión a los árbitros, público y representantes Oficiales de (CO.D.A.)
- **LEVES: Expulsión de la competición e inhabilitación de 1 a 2 Campeonatos**
 - **GRAVES: Expulsión de la competición e inhabilitación de 3 a 4 Campeonatos**

ARTÍCULO. 10º.- Sanciones Técnicas a Jugadores, Delegados, Entrenadores y Técnicos.

Las siguientes sanciones tienen la consideración de **amonestación** y serán señaladas de acuerdo con las normas específicas de cada especialidad deportiva.

- **Fútbol 11 y Fútbol 7:** Tarjeta Amarilla

La acumulación de 2 amonestaciones será penalizada de la siguiente forma:

- **Fútbol 11 y Fútbol 7:** Tarjeta roja y expulsión del jugador, sin posibilidad de ser sustituido por otro, quedando el equipo reducido de acuerdo con la cantidad de jugadores expulsados.

No será sancionado con ningún partido por la acumulación de 2 tarjetas amarillas en el mismo encuentro.

- **Fútbol sala:** Tarjeta Azul y expulsión del jugador, pudiendo ser sustituido por otro jugador.

En esta especialidad deportiva, los árbitros podrán penalizar a un jugador con tarjeta azul directa, sin que previamente haya sido castigado con amonestación (tarjeta amarilla), quedando el jugador expulsado del partido y pudiendo ser sustituido por otro.

PENALIZACIONES:

- **Fútbol 11 y Fútbol 7 :** La acumulación de 3 amonestaciones o tarjeta roja directa

Un partido de suspensión

- **Fútbol- Sala:** La acumulación de 3 amonestaciones o tarjeta azul directa

Un partido de suspensión

- **Baloncesto:** La expulsión con técnica descalificante

Un partido de suspensión

Las penalizaciones deberán cumplirse en el **PARTIDO INMEDIATAMENTE POSTERIOR** al que lleguen a la acumulación de amonestaciones o la falta técnica descalificante.

ARTÍCULO. 11º.-

Las Asociaciones participantes, estarán obligadas a enviar a la Asociación organizadora los listados de los integrantes de cada equipo, en un plazo no inferior a 10 días antes del inicio de los Campeonatos (para poder comprobar listados entregados en el mes de febrero).

Las Asociaciones tendrán a su disposición dichas relaciones a partir del momento de su llegada a la ciudad organizadora de los Campeonatos, si así lo solicitan. (Ver artículo 7, del Reglamento General Interno de (CO.D.A.).

ARTÍCULO. 12º.-

Cualquier caso que se presente y que no esté recogido en este Reglamento General o en el específico de cada modalidad deportiva, será fallado por similitud a lo previsto en los Reglamentos Generales de cada especialidad, teniendo en cuenta que la sanción y su aplicación deberán adecuarse a las especiales condiciones de esta Competición en lo que afecta a su aplicación por la corta duración del mismo.

ARTÍCULO. 13º.-

Si fuera incorporada una nueva especialidad deportiva en los Campeonatos, se procedería a confeccionar el reglamento específico para dicho deporte.

Si la Asociación organizadora, le fuera preciso modificar algún artículo para adaptarlo a las necesidades de programación de los Campeonatos, estará obligada a mandar la propuesta de modificación a todas las Asociaciones, las cuales procederán a su estudio en la reunión anual previa a los Campeonatos.

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

Salvo que las Asociaciones acuerden que la modificación, por la mejora que pueda representar sea incorporada de forma definitiva al Reglamento, una vez pasados los Campeonatos determinados, la modificación quedará invalidada, volviendo a quedar vigente el articulado previsto en este Reglamento. Ver disposiciones finales Reglamento General Interno de (CO.D.A.).

ARTÍCULO 14^a.-

El Comité de Competición estará formado por:

A partir de la reunión celebrada en Madrid el 31 de Mayo de 2003, y después de las propuestas y votaciones, el Comité de Competición quedó compuesto por:

Presidente:	D. Agustín Extremo (País Vasco)	943 616 486 - 600 800 602
Vice-Presi:	D. Olegario del Pozo (Valencia)	962 869 291 - 962 874 835
Vocal:	D. Ramón Teixidó (Cataluña)	627 588 044

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

ORDEN Y FORMA DE ENTREGA DE LOS TROFEOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Primero.- Discurso Presidente de la Comunidad Organizadora
Sr. D.

Segundo.- Entrega de los Trofeos del quinto al octavo clasificado en el orden y de la forma siguiente:

Clasificados Deporte	Frontenis	Tenis	F. Sala Copa	F. Sala Liga	Fútbol 7 Copa	Fútbol 7 Liga	Balonc. Femen.	Balonc. Masc.	Fútbol Copa	Fútbol Liga
Octavo	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega
Séptimo	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega
Sexto	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega
Quinto	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega

Ejemplo. En primer lugar se entregará el premio al octavo clasificado de Frontenis, luego al 8º de tenis, después al de Fútbol sala copa, etc. Una vez finalizados la entrega de trofeos a los octavos, se entregarán los trofeos a los séptimos de la misma forma.

Tercero.- Entrega de conmemoraciones a los voluntarios y árbitros.
Nombre de las comunidades y árbitro.

Cuarto.- Entrega de Placas a las Comunidades y Autoridades.

Quinto.- Discurso de las Autoridades.

Sexto.- Entrega Trofeos 3º y 4º Clasificados.

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

Clasificados Deporte	Frontenis	Tenis	F. Sala Copa	F. Sala Liga	Fútbol 7 Copa	Fútbol 7 Liga	Balonc. Femen.	Balonc. Masc.	Fútbol Copa	Fútbol Liga
Cuarto	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega
Tercero	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega

Todos los ganadores quedan y se hará una foto.

* Siguiendo el mismo orden y forma que el anterior.

Séptimo.- Entrega Trofeos 1º y 2º Clasificados.

Clasificados Deporte	Frontenis	Tenis	F. Sala Copa	F. Sala Liga	Fútbol 7 Copa	Fútbol 7 Liga	Balonc. Femen.	Balonc. Masc.	Fútbol Copa	Fútbol Liga
Segundo	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega
Primero	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega	Equipo Entrega

Todos los ganadores quedan y se hará una foto.

Octavo.- Cierra el acto el Presidente Nacional (despedida y cierre).

Notas:

- Cierra el acto el Presidente Nacional. En caso de presencia de una autoridad sea el Presidente Comunidad de Gobierno o Consejero de comunidad organizadora, éste es el que cierra el acto.
- Los trofeos sólo se entregarán a los representantes de los equipos que asistan a la entrega, los que no asistan se da por entendido de su renuncia a dicho trofeo (salvo causa justificada por motivos de viaje).
- Es obligatorio la BANDERA NACIONAL, más las de las comunidades autónomas que participan, así como Bandera del Ente y EFCS.
- Se sugiere un sorteo regalando cupones a los asistentes, es una forma para que la gente se quede en el acto hasta el final.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE FÚTBOL 11, Liga y Copa

ARTÍCULO. 1º.-

Cuando en esta especialidad sean 8, 12 o 16 equipos los inscritos, se realizarán liguillas previas formándose 2 o 4 grupos (4 equipos para 8, 3 equipos para 12 y 4 para 16) jugándose por el sistema de todos contra todos, a un solo partido.

ARTÍCULO. 2º .-

Los partidos comprenderán dos tiempos de 30 minutos, cada uno (tanto fase previa como en fase final a excepción del partido de la FINAL), quedando entendido:

- A) Que el árbitro deberá añadir a cada periodo de tiempo el que estime que haya sido perdido a consecuencia de sustitución, al sacar del campo a jugadores lesionados, pérdida de tiempo u otras causas.
- B) El descanso entre los dos tiempos no podrá exceder de los 10 minutos.
- C) Los partidos finales de liguilla previa de cada grupo, se intentarán jugar a la misma hora.

ARTÍCULO. 3º.-

En la liguilla previa, se concederán 3 puntos al equipo vencedor, 0 puntos al perdedor y 1 punto a ambos equipos, en caso de empate a goles.

ARTÍCULO. 4º.- Desempates liguilla previa

Si al realizarse la clasificación final de la liguilla previa, se produjera empate a puntos entre dos equipos, el mismo se deshará de la siguiente forma

- A) Diferencia de Goles.
- B) Mayor nº de goles marcados
- C) Mayor nº de puntos en los partidos entre los equipos implicados.
- D) Diferencia de goles entre los equipos implicados
- E) Mayor nº de goles marcados entre los implicados
- F) Sorteo

ARTÍCULO. 5º.- Desempates Fase Final (Eliminatorias)

Si al finalizar un partido de esta fase se produce empate a goles, este se deshará lanzando una tanda de 5 penaltis por cada equipo. Según la norma Internacional Board a propuesta de la F.I.F.A. en sesión 27/06/70. Si se produce empate en la tanda de penaltis se seguirán lanzando uno por equipo hasta que se produzca el desempate.

ARTÍCULO. 6º.-

El partido final comprenderá dos tiempos de 40 minutos cada uno. Si al término del tiempo indicado concluye en empate, se procederá a jugar una prórroga de 20 minutos dividida en dos tiempos de 10 minutos cada uno, de persistir el empate al finalizar la prórroga, se procederá al lanzamiento de penaltis de acuerdo con lo indicado en el artículo. 5º. En la prórroga, predominará el llamado "gol de oro", lo que quiere decir que al marcar cualquiera de los dos equipos un gol, considerado válido por el árbitro, terminará la citada prórroga, proclamándose Campeón el equipo autor del gol.

ARTÍCULO. 7º.-

En cada partido podrán ser inscritos en el acta un máximo de 18 jugadores y un mínimo de 7, autorizándose 5 cambios. Regla III de la F.I.F.A.

ARTÍCULO. 8º.-

Si a la hora prevista para iniciar el partido (una vez aplicado el artículo.4º, apartado C de las Normas Generales), no se hallan en disposición de comenzar el encuentro, un mínimo de 7 jugadores por equipo, el árbitro cerrará el acta por INCOMPARECENCIA del equipo que no reúna este requisito.

ARTÍCULO. 9º.-

Si durante el partido por expulsiones o lesiones, un equipo se queda con menos de 7 jugadores y va perdiendo, se dará como válido el resultado habido hasta aquel momento siempre que haya una diferencia de 3 goles. Si va ganando o empatando, se dará vencedor al equipo contrario por el resultado de 3-0.

ARTÍCULO. 10º.-

Las fichas de cada equipo, serán presentadas al colegiado del encuentro obligatoriamente, como mínimo con 15 minutos de antelación al inicio del partido. Salvo en el caso del retraso previsto en el artículo. 4º, apartado C, que serán entregadas al Colegiado en el mismo momento de llegar a las instalaciones deportivas.

ARTÍCULO. 11º.-

Cualquier equipo podrá solicitar al árbitro que realice revisión de fichas para verificar la identidad de los jugadores.

Esta revisión podrá solicitarse y realizarse antes del inicio del partido o durante el descanso. Las revisiones de fichas y los cambios de jugadores podrán solicitarlos el representante o delegado del equipo.

ARTÍCULO. 12º.-

Todos los partidos serán dirigidos por un árbitro principal y dos árbitros auxiliares, de las distintas Comunidades, pero que ningún caso, ninguno de ellos podrá participar en el/los encuentros donde haya un equipo de la misma Comunidad que el trío arbitral.

ARTÍCULO. 13º.-

La Asociación Organizadora de los Campeonatos facilitará dos balones para la celebración de los partidos oficiales, en cada terreno de juego. Los equipos deberán traer sus propios balones para las fases de entrenamiento o calentamiento.

ARTÍCULO. 14º.-

Las reglas de juego por la que se regirán estos Campeonatos son las actuales en cada momento de la F.I.F.A. y que sean aplicadas por la Real Federación Española de Fútbol.

ARTÍCULO. 15º.-

Todos los equipos están obligados a llevar al Campeonato dos uniformes distintos. El oficial y el de respeto. De coincidir deberá cambiar el equipo que esté en segundo lugar en el cuadro técnico de partidos.

REGLAMENTO DEL TORNEO EUROPEO DE FÚTBOL 11.

Artículo 1.-

Torneo de fútbol de empresas abierto a Secciones Nacionales de Fútbol de Empresas afiliadas a su Federación respectiva y a E.F.C.S.

Artículo 2.-

El torneo se celebra bajo la formula de campeonato, los cuatro países se enfrentan a un solo partido, obteniendo los siguientes puntos por encuentro:

Partido ganado		4 puntos
Partido empatado,	ganado a penaltis	3 puntos
	perdido a penaltis	2 puntos
Partido perdido		1 punto
Partido perdido por penaltis		0 puntos

Artículo 3.-

Al final del Torneo habrá clasificación final, que se hará teniendo en cuenta los puntos atribuidos a cada país, en los tres partidos disputados

Artículo 4.-

El primer equipo clasificado, conseguirá el Torneo Europeo Harnero Hecka- Pierre Pellenc, puesto en juego en cada torneo. Francia es la actual poseedora del trofeo, desde el 29 de Mayo de 2004, (anteriormente era Italia 8 de Junio 2002)

Artículo 5.-

En caso de igualdad en cualquier plaza, la clasificación quedará establecida de la siguiente manera:

- a) En caso de igualdad de puntos, se tendrá en cuenta en primer lugar, el resultado del partido jugado entre los equipos

- b) En caso de igualdad, se clasificará primero el que tenga mayor diferencia entre los goles marcados, y los goles encajados a lo largo de los partidos jugados en la competición
- c) En caso de igualdad de diferencia de goles, se clasificará primero el equipo que haya tenido menos penalizaciones disciplinarias (advertencia y suspensión) en la competición
- d) En caso de igualdad al criterio disciplinario, el equipo que tenga menor media de jugadores que hayan participado en el torneo

Artículo 6.-

Cada selección que participe en el Torneo, podrá presentar solamente 18 jugadores en los 3 partidos que hay que disputar

Artículo 7.-

Para cada encuentro, serán inscritos 18 jugadores en el acta del partido. Las 5 sustituciones (incluido portero), podrán ser efectuadas en el transcurso de un partido

Artículo 8.-

Dirigirán cada encuentro, 3 árbitros oficiales, teniendo en cuenta que cada país invitado, deberá aportar un árbitro oficial. El país organizador del Torneo proveerá los árbitros asistentes

Artículo 9.-

Los árbitros exigirán la presentación de las licencias antes de cada encuentro y verificarán la identidad de los jugadores. Si un jugador no presenta su licencia, el árbitro deberá de exigir un documento de identidad que contiene la fotografía. Si el jugador no presenta ninguno de estos documentos, el árbitro deberá prohibirle figurar sobre el acta del partido y participar en el encuentro

Artículo 10.-

La duración de los encuentros es de 2 partes de 25 minutos con un descanso de 15 minutos, entre cada tiempo

Artículo 11.-

Todo jugador expulsado del terreno de juego por el árbitro, deberá cumplir un partido de suspensión (partido siguiente), antes de repetir alineación en el Torneo. Será también sancionado todo jugador advertido en dos partidos distintos. Toda agresión de un jugador a los árbitros, será sancionada con la exclusión definitiva de dicho jugador del Torneo

Artículo 12.-

Los gastos de viaje de los equipos, correrán a cargo de cada país.

Artículo 13.-

Los gastos de alojamiento y comida, correrán a cargo de cada delegación, que estará integrada por un máximo de 25 personas (18 jugadores, 6 representantes y 1 árbitro)

Artículo 14.-

La cena oficial será organizada en viernes, --- --- ----- por la noche, y será a cargo del país organizador. Serán invitados a esta cena 3 representantes (VIP'S), de cada delegación participante.

El sábado por la tarde, día --- --- ---, reunidos todos los participantes de este Torneo, se realizará una recepción final, organizada por el país anfitrión.

La organización se hará cargo de los costes relativos a los transportes locales de las distintas delegaciones (aeropuerto a hotel, hotel a campo de fútbol; campo de fútbol a hotel; hotel a aeropuerto)

Artículo 15.-

Cada participante al Torneo se compromete en aceptar en su total integridad el reglamento presente. Todo fraude al mismo llevará consigo la descalificación automática del equipo

Artículo 16.-

Todos los litigios y los casos no previstos en este reglamento serán regidos por un Jurado de Llamamiento, compuesto por un representante de cada país y de un representante de la Federación Europea del Deporte Corporativo (E.F.C.S.)

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

Artículo 17.-

Las reglas que regirán el Torneo serán las de la F.I.F.A. y de la E.U.F.A.

Horarios de los encuentros después del Sorteo: 4 equipos nombrados de A 1 – A 4

09,45	A 1 – A 2
10,50	A 3 – A 4
14,15	A 1 – A 3
15,20	A 2 – A 4
16,25	A 1 – A 4
17,30	A 2 – A 3

19,00 HORAS FINAL DEL TORNEO
SELECCIONES NACIONALES

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE FÚTBOL 7

ARTÍCULO. 1º.-

Cuando en esta especialidad sean 12 los equipos inscritos, se realizarán liguillas previas formándose 4 grupos de 3 equipos; jugándose por el sistema de todos contra todos a un solo partido.

Si son 8 los equipos participantes, serán 2 grupos de 4 equipos cada uno. El balón utilizado será el número 5.

ARTÍCULO. 2º.-

Los partidos comprenderán dos tiempos de 25 minutos cada uno (tanto en fase previa como en fase final), quedando entendido:

- A) Que el árbitro deberá añadir a cada periodo de tiempo el que estime que haya sido perdido a consecuencia de sustitución, al sacar del campo a jugadores lesionados, pérdida de tiempo u otras causas.
- B) El descanso entre los dos tiempos no podrá exceder de los 10 minutos.
- C) Las finales de liguilla previa del mismo grupo, se intentarán jugar a la misma hora.

ARTÍCULO. 3º.-

En la liguilla previa, se concederán 3 puntos al equipo vencedor, 0 puntos al perdedor y 1 punto a ambos equipos en caso de empate a goles.

ARTÍCULO. 4º.- Desempates liguilla previa

Si al realizarse la clasificación final de la liguilla previa, se produjera empate a puntos entre dos equipos, el mismo se deshará de la siguiente forma:

- A) Diferencia total de goles
- B) Mayor nº de goles marcados
- C) Mayor nº de puntos en los partidos entre los equipos implicados
- D) Diferencia de goles entre los implicados
- E) Mayor nº de goles marcados entre los implicados
- F) Sorteo.

ARTÍCULO. 5º.- Desempates Fase Final o Eliminatorias.

Si al finalizar el partido de esta Fase se produce un empate a goles, este se deshará lanzando una tanda de 5 penaltis por cada equipo. Según la norma Internacional Board a propuesta de la F.I.F.A. en sesión 27/06/70. Si se produce empate en la tanda de penaltis se seguirán lanzando uno por equipo hasta que se produzca el desempate.

ARTÍCULO. 6º.-

El partido final comprenderá dos tiempos de 25 minutos cada uno. Si al término indicado concluye en empate, se procederá a jugar una prórroga de 10 minutos dividida en dos tiempos de 5 minutos cada uno, de persistir el empate al finalizar la prórroga, se procederá al lanzamiento de penaltis de acuerdo con lo indicado en el artículo. 5º.

ARTÍCULO. 7º.-

En cada partido podrán ser inscritos en el acta un máximo de 12 jugadores y un mínimo de 6, pudiendo ser sustituidos tantas veces como se considere necesario.

ARTÍCULO. 8º.-

Si a la hora prevista para iniciar el partido (una vez aplicado el artículo.4º, apartado C de las Normas Generales), no se hallan en disposición de comenzar el encuentro, un mínimo de 6 jugadores por equipo, el árbitro cerrará el acta por INCOMPARECENCIA del equipo que no reúna este requisito.

ARTÍCULO. 9º.-

Si durante el partido por expulsiones o lesiones, un equipo se queda con menos de 5 jugadores en el terreno de juego, el árbitro dará el partido por finalizado por inferioridad numérica.

A efectos de resultados y clasificaciones, si el equipo que se queda con menos de 5 jugadores va perdiendo, se dará como válido el resultado habido hasta aquel momento siempre que haya una diferencia de 3 goles. Si va ganando o empatando, se dará vencedor al equipo contrario por el resultado de 3-0

ARTÍCULO. 10º.-

Las fichas de cada equipo, serán presentadas al colegiado del encuentro obligatoriamente, como mínimo con 15 minutos de antelación al inicio del partido.

Salvo en el caso del retraso previsto en el artículo. 4º, apartado C, de las Normas Generales que serán entregadas al Colegiado en el mismo momento de llegar a las instalaciones deportivas.

ARTÍCULO. 11º.-

Cualquier equipo podrá solicitar al árbitro que realice revisión de fichas para verificar la identidad de jugadores.

Esta revisión podrá solicitarse y realizarse antes del inicio del partido o durante el descanso. Las revisiones de fichas y los cambios de jugadores podrán solicitarlos el Representante o Delegado del equipo.

ARTÍCULO. 12º.-

Todos los partidos serán dirigidos por un árbitro principal y dos árbitros auxiliares, de las distintas Comunidades, pero que en ningún caso ninguno de ellos podrá participar en el/los encuentro/s donde haya un equipo de la misma Comunidad que el trío arbitral.

ARTÍCULO. 13º.-

La Asociación organizadora de los Campeonatos facilitará dos balones (del número 5) para la celebración de los partidos oficiales, en cada cancha.

Los equipos deberán traer sus propios balones para las fases de entrenamiento o calentamiento.

ARTÍCULO. 14º.-

Las reglas de juego por la que se regirán estos Campeonatos son las actuales en cada momento de la Real Federación Española de Fútbol (Subcomité Fútbol 7).

ARTÍCULO. 15°.-

Todos los equipos están obligados a llevar al Campeonato dos uniformes distintos, el oficial y el de respeto. De coincidir deberá cambiar el equipo que esté en segundo lugar en el cuadro técnico de partidos.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE FÚTBOL-SALA

ARTÍCULO. 1º.-

Cuando en esta especialidad sean 12 los equipos los inscritos, se realizarán liguillas previas formándose 4 grupos de 3 equipos; jugándose por el sistema de todos contra todos a un solo partido.

Si son 8 los equipos participantes, serán 2 grupos de 4 equipos cada uno.

ARTÍCULO. 2º.-

Los partidos comprenderán dos tiempos de 25 minutos cada uno a reloj corrido (tanto en fase previa como en fase final), quedando entendido:

- A) Que el árbitro deberá añadir a cada periodo de tiempo el que estime que haya sido perdido a consecuencia de sustitución, al sacar del campo a jugadores lesionados, pérdida de tiempo u otras causas.
- B) El descanso entre los dos tiempos no podrá exceder de los 5 minutos.
- C) En cada periodo se concederá un tiempo muerto de un minuto de duración a cada equipo.

Los tiempos muertos solicitados, dentro de los 5 últimos minutos del partido (2º periodo), serán a reloj parado.

El colegiado advertirá a los capitanes de los equipos cuando se entre en los 5 últimos minutos del partido.

- D) Los partidos finales de liguilla previa del mismo grupo, se intentarán jugar a la misma hora.

ARTÍCULO. 3º.-

En la liguilla previa, se concederán 3 puntos al equipo vencedor, 0 puntos al perdedor y 1 punto a ambos equipos en caso de empate a goles.

ARTÍCULO. 4º.- Desempates liguilla previa

Si al realizarse la clasificación final de la liguilla previa, se produjera empate a puntos entre dos equipos, el mismo se deshará de la siguiente forma:

- A) Diferencia total de goles

- B) Mayor N° de goles marcados.
- C) Mayor N° de puntos en los partidos entre los equipos implicados
- D) Diferencia de goles entre los implicados
- E) Mayor N° de goles marcados entre los implicados
- F) Sorteo.

ARTÍCULO. 5°.- Desempates Fase Final o Eliminatorias.

Si al finalizar el partido de esta Fase se produce un empate a goles, este se deshará lanzando una tanda de 5 penaltis por cada equipo. Según la norma Internacional Board a propuesta de la F.I.F.A. en sesión 27/06/70. Si se produce empate en la tanda de penaltis se seguirán lanzando uno por equipo hasta que se produzca el desempate.

ARTÍCULO. 6°.-

El partido final comprenderá dos tiempos de 25 minutos cada uno. Si al término indicado concluye en empate, se procederá a jugar una prórroga de 10 minutos dividida en dos tiempos de 5 minutos cada uno, de persistir el empate al finalizar la prórroga, se procederá al lanzamiento de penaltis de acuerdo con lo indicado en el artículo. 5°.

ARTÍCULO. 7°.-

En cada partido podrán ser inscritos en el acta un máximo de 12 jugadores y un mínimo de 4, pudiendo ser sustituidos tantas veces como se considere necesario.

ARTÍCULO. 8°.-

Si a la hora prevista para iniciar el partido (una vez aplicado el artículo. 4°, apartado C, de las Normas Generales), no se hallan en disposición de iniciar el partido un mínimo de 4 jugadores por equipo, el árbitro cerrará el acta por INCOMPARECENCIA del equipo que no reúna este requisito.

ARTÍCULO. 9°.-

Si durante el partido por expulsiones o lesiones, un equipo se queda con menos de 4 jugadores en el terreno de juego, el árbitro dará el partido por finalizado por inferioridad numérica.

A efectos de resultados y clasificaciones, si el equipo que se queda con menos de 4 jugadores va perdiendo, se dará como válido el resultado habido hasta aquel momento, siempre que haya una diferencia de 3 goles. Si va ganando o empatando, se dará vencedor al equipo contrario por el resultado de 3-0

ARTÍCULO. 10º.-

Las fichas de cada equipo, serán presentadas al colegiado del encuentro obligatoriamente, como mínimo con 15 minutos de antelación al inicio del partido.

Salvo en el caso del retraso previsto en el artículo. 4º, apartado C, de las Normas Generales que serán entregadas al Colegiado en el mismo momento de llegar a las instalaciones deportivas.

ARTÍCULO. 11º.-

Cualquier equipo podrá solicitar al árbitro que realice revisión de fichas para verificar la identidad de jugadores.

Esta revisión podrá solicitarse y realizarse antes del inicio del partido o durante el descanso. Las revisiones de fichas y los cambios de jugadores podrán solicitarlos el Representante o delegado del equipo.

ARTÍCULO. 12º.-

Todos los partidos serán dirigidos por 2 árbitros más un auxiliar de mesa, de las distintas Comunidades, pero que en ningún caso ninguno de ellos podrá participar en el/los encuentro/s donde haya un equipo de la misma Comunidad que el trío arbitral.

ARTÍCULO. 13º.-

La Asociación organizadora de los Campeonatos facilitará dos balones para la celebración de los partidos oficiales, en cada cancha.

Los equipos deberán traer sus propios balones para las fases de entrenamiento o calentamiento.

ARTÍCULO. 14º.-

Las reglas de juego por la que se regirán estos Campeonatos son las actuales en cada momento de la Real Federación Española de Fútbol (Subcomité Fútbol- Sala).

ARTÍCULO. 15°.-

Todos los equipos están obligados a llevar al Campeonato dos uniformes distintos, el oficial y el de respeto. De coincidir deberá cambiar el equipo que esté en segundo lugar en el cuadro técnico de partidos.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO

ARTÍCULO. 1º.-

Cuando en esta especialidad sean 12 los equipos los inscritos, se realizarán liguillas previas formándose 4 grupos de 3 equipos; jugándose por el sistema de todos contra todos a un solo partido.

Si son 8 los equipos participantes, serán 2 grupos de 4 equipos cada uno.

Si son 6 los equipos participantes, serán 2 grupos de 3 equipos cada uno

ARTÍCULO. 2º.-

Los partidos comprenderán cuatro tiempos de 10 minutos cada uno a cronometro parado (tanto en fase previa como en fase final), los calentamientos deberán realizarse fuera de la cancha de juego.

El descanso entre el primer y segundo tiempo y del tercero y cuarto tiempo será de 2 minutos, y entre el segundo y tercer periodo será de 10 minutos.

Si al finalizar el tiempo reglamentario se produce empate, se jugará una prórroga de 5 minutos, (repitiéndose tantas veces como sea necesario hasta deshacer el empate).

No se autorizarán descansos entre el final del partido y el inicio de la prórroga o entre 2 prórrogas.

Los partidos finales de liguilla previa del mismo grupo, se intentarán jugar a la misma hora.

ARTÍCULO. 3º.-

En la liguilla previa, se concederán 2 puntos al equipo vencedor y 1 punto al perdedor.

ARTÍCULO. 4º.- Desempates liguilla previa

Si al realizarse la clasificación final de la liguilla previa, se produjera empate a puntos entre dos o más equipos, el mismo se deshará de la siguiente forma:

- A) Será primero el que tenga mayor diferencia de tantos (tantos a favor-tantos en contra), en la clasificación final, entre los equipos implicados.

B) Si después de aplicar la anterior regla, persiste algún empate, este se deshará a favor del equipo que tenga mayor número de tantos a favor.

ARTÍCULO. 5º.-

En cada partido podrán ser inscritos en el acta un máximo de 12 jugadores y un mínimo de 5, pudiendo ser sustituidos tantas veces como se considere necesario, previa solicitud a la mesa de auxiliares.

ARTÍCULO. 6º.-

Si a la hora prevista para iniciar el partido (una vez aplicado el artículo. 4º, apartado C de las Normas Generales), no se hallan en disposición de iniciar el partido un mínimo de 5 jugadores por equipo, el árbitro cerrará el acta por INCOMPARECENCIA del equipo que no reúna este requisito.

ARTÍCULO. 7º.-

Si durante el partido por expulsiones o lesiones, un equipo se queda con menos de 2 jugadores en el terreno de juego, el árbitro dará el partido por finalizado por inferioridad numérica.

A efectos de resultados y clasificaciones, si el equipo que se queda con menos de 2 jugadores va perdiendo, se dará como válido el resultado habido hasta aquel momento siempre que haya una diferencia de 20 tantos.

Si va ganando o empatando, se dará vencedor al equipo contrario por el resultado de 20-0

ARTÍCULO. 8º.-

Las fichas de cada equipo, serán presentadas al colegiado del encuentro obligatoriamente, como mínimo con 15 minutos de antelación al inicio del partido.

Salvo en el caso del retraso previsto en el artículo. 4º, apartado C, de las Normas Generales que serán entregadas al colegiado en el mismo momento de llegar a las instalaciones deportivas.

ARTÍCULO. 9º.-

Cualquier equipo podrá solicitar al árbitro que realice revisión de fichas para verificar la identidad de jugadores.

Esta revisión podrá solicitarse y realizarse antes del inicio del partido o durante el descanso. Las revisiones de fichas y los cambios de jugadores podrán solicitarlos el representante o delegado del equipo.

ARTÍCULO. 10º.-

Todos los partidos serán dirigidos por 2 árbitros más 2 auxiliares de mesa (anotador y crono), de las distintas Comunidades, pero que en ningún caso ninguno de ellos podrá participar en el/los encuentro/s donde haya un equipo de la misma Comunidad que el trío arbitral.

ARTÍCULO. 11º.-

La Asociación organizadora de los Campeonatos facilitará dos balones para la celebración de los partidos oficiales, en cada cancha.

Los equipos deberán traer sus propios balones para las fases de entrenamiento o calentamiento.

ARTÍCULO. 12º.-

Las reglas de juego por la que se regirán estos Campeonatos son las actuales en cada momento de la F.I.B.A. y que aplique la Federación Española de Baloncesto

ARTÍCULO. 13º.-

Todos los equipos están obligados a llevar al Campeonato dos uniformes distintos, el oficial y el de respeto. De coincidir deberá cambiar el equipo que esté en segundo lugar en el cuadro técnico de partidos.

REGLAMENTACIÓN DE COMPETICIÓN DE TENIS

ARTÍCULO. 1º.-

En esta especialidad serán siempre 8 los equipos participantes como máximo. El sistema de Competición será el de eliminatorias.

ARTÍCULO. 2º.-

Cada confrontación será de dos partidos individuales y un doble en el caso de que cada equipo gane un partido individual. Si bien el partido de dobles sólo será obligado jugarlo en el caso de empate en los partidos individuales, la Asociación Organizadora, facilitará a los equipos que lo soliciten una de las pistas de individuales para jugar el partido de dobles, aunque este no se precise para determinar la eliminatoria.

Los partidos finales de liguilla previa del mismo grupo, se intentarán jugar a la misma hora.

ARTÍCULO. 3º.-

En todos los Sets se aplicará la muerte súbita (Tie Break).

ARTÍCULO. 4º.-

En todos los partidos serán al mejor de 3 Sets.

ARTÍCULO. 5º.-

En las instalaciones existirá un Juez-árbitro. Las decisiones del Juez-árbitro serán INAPELABLES y de obligado cumplimiento, en primera instancia.

ARTÍCULO. 6º.-

Las reclamaciones por alineación indebida deberán realizarse en las mismas instalaciones y al Juez-árbitro, y siempre antes del inicio de un partido, aportando la documentación exigida en el Reglamento General.

Será el Juez-árbitro quien dictaminará si corresponde o no la reclamación y en función a su decisión autorizará la alineación o exclusión del jugador afectado.

ARTÍCULO. 7º.-

El Juez-árbitro desempeña las funciones que corresponden al Comité de Competición, si bien los equipos podrán presentar recurso al Comité, en un máximo de **UNA HORA**, a contar desde la finalización de la confrontación.

ARTÍCULO. 8º.-

El emparejamiento de jugadores para los partidos individuales se realizará por sorteo puro, en las mismas instalaciones y antes del inicio de la confrontación.

La composición de las parejas para el partido de dobles, podrá ser decidida antes del inicio de dicho partido.

ARTÍCULO. 9º.-

Cualquier acto punible según lo previsto en el Reglamento General, será castigado por el Juez-árbitro con la descalificación automática del jugador infractor.

ARTÍCULO. 10º.-

En caso de no haber árbitros en los partidos, serán los propios jugadores los que juzgarán en su propio terreno de juego, si la pelota es buena o no. En caso de discrepancias continuadas, se designará a un miembro de cada equipo contendiente para que actúen de árbitros de forma conjunta.

ARTÍCULO. 11º.-

Una vez fijado el orden de partidos de cada eliminatoria, se aplicará **W.O.** al jugador que no esté en la pista en condiciones de iniciar el partido en un máximo de 10 minutos desde que se efectuó el sorteo. Este artículo no excluye ni sustituye al de la Normativa General (artículo. 4º, apartado, C).

ARTÍCULO. 12º.-

Las pelotas oficiales para los partidos serán facilitadas por la Asociación Organizadora, y que serán de 1 bote de 3 pelotas por partido o un total de 10 botes de 3 pelotas.

ARTÍCULO. 13º.-

La reglamentación aplicable en cualquier aspecto del juego, será la vigente de la Real Federación Española de Tenis.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE FRONTENIS

ARTÍCULO. 1º.-

Cuando en esta especialidad sean 12 equipos los inscritos, se realizarán liguillas previas formándose 4 grupos de 3 equipos; jugándose por el sistema de todos contra todos a un solo partido.

Si son 8 los equipos participantes, serán grupos de 4 equipos cada uno.

Los partidos finales de liguilla previa del mismo grupo, se intentarán jugar a la misma hora.

ARTÍCULO. 2º.-

Cada equipo se compone de 2 jugadores como mínimo y 5 como máximo.

ARTÍCULO. 3º.-

La modalidad de la Competición es la pre-olímpica por parejas.

ARTÍCULO. 4º.-

En las instalaciones existirá un Juez-árbitro. Las decisiones del Juez-árbitro serán INAPELABLES y de obligado cumplimiento, en primera instancia.

ARTÍCULO. 5º.-

Las reclamaciones por alineación indebida deberán realizarse en las mismas instalaciones y al Juez-árbitro, y siempre antes del inicio de un partido, aportando la documentación exigida en el Reglamento General.

Será el Juez-árbitro quien dictaminará si corresponde o no a la reclamación y en función a su decisión autorizará la alineación o exclusión del jugador afectado.

ARTÍCULO. 6º.-

Las fichas de cada equipo, serán presentadas al Juez-árbitro obligatoriamente, como mínimo con 15 minutos de antelación al inicio del partido.

Salvo en el caso del retraso previsto (en el artículo. 4º, apartado, C, de las Normas Generales), que serán entregadas al Juez-árbitro en el mismo momento de llegar a las instalaciones deportivas.

ARTÍCULO. 7º.-

Cualquier equipo podrá solicitar al Juez-árbitro que realice revisión de fichas para verificar la identidad de jugadores.

Esta revisión podrá solicitarse y realizarse antes del inicio del partido. Las revisiones de fichas y los cambios de jugadores podrán solicitarlos el representante o delegado del equipo.

ARTÍCULO. 8º.-

El Juez-árbitro desempeña las funciones que corresponden al Comité de Competición, si bien los equipos podrán presentar recurso al Comité, en un plazo máximo de **UNA HORA** posterior a la finalización del partido.

ARTÍCULO. 9º.-

Antes del inicio de los partidos, los delegados o capitanes presentarán la formación del equipo la cual será anotada por el Juez-árbitro en la correspondiente Acta que se extenderá por triplicado.

ARTÍCULO. 10º.-

En caso de no haber árbitros en los partidos, serán los propios jugadores los que juzgarán en su propio terreno de juego, si la pelota es buena o no. En caso de discrepancias continuadas, se designará a un miembro de cada equipo contendiente para que actúen de árbitros de forma conjunta.

ARTÍCULO. 11º.-

Iniciado el partido, no podrá ser sustituido ningún jugador por lesión, salvo que ésta se la produjera un contrario. Si se lesionase algún

jugador durante el calentamiento, el mismo podrá ser sustituido, por un suplente.

ARTÍCULO. 12°.-

Los partidos se disputarán a 25 tantos o 40 minutos de tiempo máximo. Si al finalizar el tiempo reglamentario de 40 minutos, la pelota está en juego, se deberá finalizar el tanto. Si concluido el tiempo reglamentario existe empate a tantos, deberá jugarse un nuevo tanto para determinar el vencedor, sorteándose nuevamente el saque.

ARTÍCULO. 13°.-

Una vez finalizado un tanto, el jugador puede pedir un tiempo de un minuto, y esto mismo puede hacerlo el delegado del equipo. No podrán solicitarse más de 5 minutos en la suma total de tiempos parciales. No podrá pedirse minuto dentro de los 5 últimos minutos del partido.

ARTÍCULO. 14°.-

En la liguilla previa, se concederán 2 puntos al equipo vencedor y 0 puntos al perdedor.

ARTÍCULO. 15°.- Desempates liguilla previa

Si al realizarse la clasificación final de la liguilla previa, se produjera empate a puntos.

- A) Será primero el que tenga mayor diferencia de tantos (Tantos a Favor-Tantos en Contra), en la clasificación final.
- B) Si después de aplicar la anterior regla, persiste algún empate, este se deshará a favor del equipo que haya ganado al otro en su partido.

ARTÍCULO. 16°.-

Si a la hora prevista para iniciar el partido (una vez aplicado el artículo. 4°, apartado, C, de las Normas Generales), no se hallan en disposición de iniciar el partido una de las parejas, el Juez-árbitro cerrará el acta por **INCOMPARECENCIA** del equipo que no reúna este requisito.

ARTÍCULO. 17º.-

Si durante el partido por expulsión o lesión, no puede continuarse el mismo, el Juez-árbitro dará el partido por finalizado por inferioridad numérica.

A efectos de resultados y clasificaciones, si el equipo retirado va perdiendo, se dará como válido el resultado habido hasta aquel momento. Si va ganando o empatando, se dará vencedor al equipo contrario por el resultado de 1-0

ARTÍCULO. 18º.-

Cuando se sancione a un equipo por incomparecencia, se dará como vencedor al equipo contrario por el resultado de 1-0

ARTÍCULO. 19º.-

La Asociación organizadora de los Campeonatos facilitará las pelotas para la celebración de los partidos oficiales y que serán de 2 botes de 3 pelotas por partido o un total de 10 botes de 3 pelotas.

Las pelotas serán oficialmente M-30

ARTÍCULO. 20º.-

Las reglas de juego por la que se regirán estos Campeonatos son las actuales en cada momento de la F.I. P.V. y que aplique la Federación Española de Pelota Vasca.

ANEXO N° 1
CUADRO TÉCNICO PARA 16 EQUIPOS

FASE PREVIA

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2
3 - 4	3 - 4	3 - 4	3 - 4
1 - 3	1 - 3	1 - 3	1 - 3
2 - 4	2 - 4	2 - 4	2 - 4
4 - 1	4 - 1	4 - 1	4 - 1
3 - 2	3 - 2	3 - 2	3 - 2

FASE FINAL

1°-4° PUESTO	5°-8°- PUESTO	9°- 12° PUESTO	13°- 16° PUESTO
(A) 1°A - 1°B	(C) 2°A - 2°B	(E) 3°A - 3°B	(G) 4°A - 4°B
(B) 1° C - 1°D	(D) 2°C - 2°D	(F) 3°C - 3°D	(H) 4°C - 4°D

1°-2° PUESTO	3° - 4° PUESTO	5° - 6° PUESTO	7° - 8° PUESTO
(I) Ga (A)-Ga(B)	(J) Pe(A)- Pe(B)	(K) Ga (C)-Ga(D)	(L) Pe(C)-Pe(D)

CLASIFICACIÓN FINAL

1°- Ganador (Y)

2°- Perdedor (Y)

3°- Ganador (J)

4°- Perdedor (J)

5°- Ganador (K)

6°- Perdedor (K)

7°- Ganador (L)

8°- Perdedor (L)

9° y 10° (Execuo) Ganadores (E) y (F)

11° y 12° (Execuo) Perdedores (E) y (F)

13° y 14° (Execuo) Ganadores (G) y (H)

15° y 16° (Execuo) Perdedores (G) y (H)

ANEXO N° 2
CUADRO TÉCNICO PARA 12 EQUIPOS

FASE PREVIA

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1 - 2	1 - 2	1 - 2	1 - 2
3 - 1	3 - 1	3 - 1	3 - 1
2 - 3	2 - 3	2 - 3	2 - 3

FASE FINAL

1°-4° PUESTO	5°-8°- PUESTO	9°- 12° PUESTO
(A) 1°A - 1°B	(C) 2°A - 2°B	(E) 3°A - 3°B
(B) 1° C - 1°D	(D) 2°C - 2°D	(F) 3°C - 3°D

1°-2° PUESTO	3° - 4° PUESTO	5° - 6° PUESTO	7° - 8° PUESTO
(G) Ga (A)-Ga(B)	(H) Pe(A)- Pe(B)	(I) Ga (C)-Ga(D)	(J) Pe(C)-Pe(D)

CLASIFICACIÓN FINAL

- 1°- Ganador (G)
- 2°- Perdedor (G)
- 3°- Ganador (H)
- 4°- Perdedor (H)
- 5°- Ganador (I)
- 6°- Perdedor (I)
- 7°- Ganador (J)
- 8°- Perdedor (J)
- 9° y 10° (Execuo) Ganadores (E) y (F)
- 11° y 12° (Execuo) Perdedores (E) y (F)

ANEXO N° 3
CUADRO TÉCNICO PARA 10 EQUIPOS

FASE PREVIA

GRUPO A	GRUPO B
1 - 3	1 - 3
4 - 5	4 - 5
1 - 5	1 - 5
2 - 4	2 - 4
3 - 5	3 - 5
1 - 2	1 - 2
2 - 5	2 - 5
3 - 4	3 - 4

FASE FINAL

1° - 2° PUESTO	3° - 4° PUESTO	5° - 6° PUESTO
(A) 1°A - 1°B	(B) 2°A - 2°B	(C) 3°A - 3°B

7° - 8° PUESTO	9° - 10° PUESTO
(D) 4°A - 4°B	(E) 5°A - 5°B

CLASIFICACIÓN FINAL

- 1° - Ganador (A)
- 2° - Perdedor (A)
- 3° - Ganador (B)
- 4° - Perdedor (B)
- 5° - Ganador (C)
- 6° - Perdedor (C)
- 7° - Ganador (D)
- 8° - Perdedor (D)
- 9° - Ganador (E)
- 10° - Perdedor (E)

ANEXO N° 4
CUADRO TÉCNICO PARA 8 EQUIPOS

FASE PREVIA

GRUPO A	GRUPO B
1 - 2	1 - 2
3 - 4	3 - 4
1 - 3	1 - 3
2 - 4	2 - 4
4 - 1	4 - 1
3 - 2	3 - 2

FASE FINAL

1° - 4° PUESTO	5° - 8° PUESTO
(A) 1° A - 2° B	(C) 3° A - 4° B
(B) 1° B - 2° A	(D) 3° B - 4° A

1°-2°- PUESTO	3°- 4° PUESTO	5°-6° PUESTO	7°- 8° PUESTO
(E) GA(A)- Ga (B)	(F) Pe (A)- Pe (B)	(G) Ga (C)-Ga (D)	(H) Pe (C)- Pe (D)

CLASIFICACIÓN FINAL

- 1° - Ganador (E)
- 2° - Perdedor (E)
- 3° - Ganador (F)
- 4° - Perdedor (F)
- 5° - Ganador (G)
- 6° - Perdedor (G)
- 7° - Ganador (H)
- 8° - Perdedor (H)

ANEXO N° 5
CUADRO TÉCNICO PARA 8 EQUIPOS (ELIMINATORIAS)

PRIMERA FASE

GRUPO A	GRUPO B
(A) 1 - 2	(C)1 - 2
(B) 3 - 4	(D) 3 - 4

1° - 4° PUESTO	5° - 8° PUESTO
(E) Ga (A) - Ga (B)	(G) Pe (A) - Pe (B)
(F) Ga © - Ga (D)	(H) Pe © - Pe (D)

FASE FINAL

1°-2° PUESTO	3°-4° PUESTO	5°-6° PUESTO	7°-8° PUESTO
(Y) Ga (E) - Ga (F)	(J) Pe(E)- Pe(F)	(K) Ga(G)- Ga(H)	(L) Pe(G)- Pe (H)

CLASIFICACIÓN FINAL

- 1° - Ganador (Y)
- 2° - Perdedor (Y)
- 3° - Ganador (J)
- 4° - Perdedor (J)
- 5° - Ganador (K)
- 6° - Perdedor (K)
- 7° - Ganador (L)
- 8° - Perdedor (L)

ANEXO N° 6
CUADRO TÉCNICO PARA 6 EQUIPOS

FASE PREVIA

GRUPO A	GRUPO B
1 - 2	1 - 2
3 - 1	3 - 1
2 - 3	2 - 3

FASE FINAL

1° - 4° PUESTO	5° - 6° PUESTO
(A) 1°A - 2° B	(C) 3° A - 3° B
(B) 1° B- 2° A	

1° - 2° PUESTO	3° - 4° PUESTO
(D) Ga (A)- Ga (B)	(E) Pe (A) - Pe(B)

CLASIFICACIÓN FINAL

- 1° - Ganador (D)
- 2° - Perdedor (D)
- 3° - Ganador (E)
- 4° - Perdedor (E)
- 5° - Ganador (C)
- 6° - Perdedor (C)

ANEXO N° 7
CUADRO TÉCNICO PARA 4 EQUIPOS

FASE PREVIA

GRUPO A
1 - 2
3 - 4
1 - 3
2 - 4
4 - 1
3 - 2

CLASIFICACIÓN FINAL

- 1° - Primer clasificado liguilla
- 2° - Segundo clasificado liguilla
- 3° - Tercer clasificado liguilla
- 4° - Cuarto clasificado liguilla

CO.D.A.
Confederación del Deporte de Aficionados

	Aragón	Asturias	Baleares	Cataluña	Madrid	P. Vasco	Valencia	Total
Fút.11, L								
Fút.11, C								
Fút. 7, L								
Fút. 7, C								
Fút. Sala L								
Fut.Sala C								
Balon. M								
Balon. F								
Tenis								
Frontenis								
TOTAL								

ÁRBITROS

	Aragón	Asturias	Baleares	Catalunya	Madrid	P. Vasco	Valencia	Total
Fútbol. 11								
Fútbol. 7								
Fútbol. 5								
Balonc.M								
Balonc. F.								



Realizado por Soporte Informático de Baleares, s.l. Centro Especial de Empleo para discapacitados sin fin de lucro